

DECRETO No TEMUCO, 2 2 ENE. 2024

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por MARCELO

ALEXIS DILLEMS BURLADO, RUT

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.

Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 4649, del 26.12.2023.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°1488 de fecha 22.11.2023 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que el Sr. Marcelo Alexis Dillems Burlado realizo una transferencia de forma errónea a la cuenta N°66066948, la cual debía transferirse a la cuenta N°66120551".

2. Certificado N°366 de fecha 08.01.2024, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7968675.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

RUT

DOMICILIO PARTICULAR MONTO A DEVOLVER

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: MARCELO ALEXIS DILLEMS BURLADO.

TEMUCO. \$593.730.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE

BANCO SCOTIABANK. TRANSFERENCIA ERRONEA.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140901002

Depósitos en Cta. Cte.

\$ 593,730.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE **NURIA BELTRAN HUENTELAF** DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Of Partes

MUNICIPALIDAD TEMUCO

EMUCO

Dpto. Contabilidad

Depto. Rentas y Patentes

Tesorería Municipal

Depto. Gestión Abastecimiento

Unidad de Cobranza.

Dirección de Obras Municipales. IDDOC: 2820111

IDDOC: 2854180 /